



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 527/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Carlos Sebastián SAMUDIO BRIZUELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 527/2022 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 527/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Resistencia



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Materiales, Tecnología de la Construcción, Geotopografía e Hidráulica General y Aplicada, al alumno Carlos Sebastián SAMUDIO BRIZUELA, Legajo N° 26086, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1442/2022

UTN
MEL
DAM